

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

61a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1969

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



INDEXED

CE61/33 (Esp.)
1 julio 1969
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Reglamentos Internos de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud	1
II. Fecha de la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	3
III. Programa Provisional de Temas de la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	4
IV. Financiamiento del Sector Salud (Esquema propuesto para el desarrollo del tema)	6
V. Representación del Comité Ejecutivo en la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	7
VI. Informe sobre la Recaudación de las Cuotas	8
VII. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1968	10
VIII. Estudio sobre Elaboración de Medicamentos, Producción y Mantenimiento de Equipos, e Instrumentos para Programas de Salud	12
IX. Erradicación del <u>Aedes aegypti</u>	14
X. Fluoruración de Abastecimientos Públicos de Agua	16
XI. Erradicación de la Viruela	18
XII. Proyecto de Normas para los Centros Multinacionales	19
XIII. Proyecto de Normas para los Programas de la Organización Panamericana de la Salud	21
XIV. Planificación a Largo Plazo y Evaluación	23

	<u>Página</u>
XV. Legislación de Salud	25
XVI. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	26
XVII. Sueldos del Director Adjunto y del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana	28
XVIII. Transferencia de fondos del Título V a otros títulos del Presupuesto Ordinario de la OPS para 1969	29
XIX. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970	30
XX. Premio OPS en Administración	33
XXI. Adquisición de propiedad	35
XXII. Utilización de Recursos del Programa Mundial de Alimentos para Programas de Salud	36
XXIII. La Concesión de Becas dentro de los Países	38
XXIV. Fondo Especial para el Fomento de la Salud	40
XXV. Objetivos, Funciones y Financiamiento del INCAP	42
XXVI. 62a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud	44

INFORME FINAL

La 6ta Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D.C., en el edificio de la Sede de dicha Organización, del 23 de junio al 1^o de julio de 1969, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes Miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Alberto F. Mondet	ARGENTINA
Dr. Victorio V. Olguín	
Dr. Murillo B. Belchior	BRASIL
Dr. David Bersh Escobar	COLOMBIA
Dr. Manuel Angel Cortés Vargas	COSTA RICA
Dr. Alvaro Yglesias Vieto	
Dr. Pedro Daniel Martínez	MEXICO
Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez	
Dr. Orontes Avilés	NICARAGUA
Dr. Mervyn U. Henry	TRINIDAD Y TABAGO
Dr. Benjamin D. Blood	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. Leo J. Gehrig	
Dr. David Frost	
Srta. Julie Ann McGrath	
Sr. Edward B. Rosenthal	
Sr. Simon Wilson	

Miembros: (continuación)

Dr. Abelardo Sáenz Sanguinetti

URUGUAY

Secretario ex officio:

Dr. Abraham Horwitz, Director

OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

Observadores:

Sr. Henri B. de Coignac

FRANCIA

Sr. Corneille W. J. Jonckheer

REINO DE LOS PAISES
BAJOS

Sr. Hans E. Mathon

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización de los Estados Americanos:

Sr. José A. Tijerino

Sr. Beryl Frank

Sra. Alzora Eldridge

Banco Interamericano de Desarrollo:

Sr. Humberto Olivero

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Fundación Rockefeller:

Dr. Guy S. Hayes

Asesores del Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana:

- Dr. Charles L. Williams, Jr., Director Adjunto
- Dr. Alfredo Arreaza Guzmán, Subdirector
- Sr. Clarence H. Moore, Jefe Interino de Administración
- Dr. Alfredo N. Bica, Jefe, Departamento de Enfermedades Transmisibles
- Dr. Alfredo L. Bravo, Jefe, Departamento de Administración de
Servicios de Atención Médica
- Sr. Earl D. Brooks, Jefe, Departamento de Gestión Administrativa
y de Personal
- Dr. Héctor Coll, Jefe, Oficina de Promoción de Programas Especiales
- Dr. Carlos Díaz Coller, Jefe, Departamento de Comunicaciones
Científicas y Públicas
- Dr. Abraham Drobny, Jefe, Departamento de Servicios de Salud
- Dr. José Luis García Gutiérrez, Jefe, Departamento de Servicios
Técnicos Especiales
- Dr. Guzmán García-Martin, Jefe, Departamento de Erradicación de la
Malaria
- Dr. Mark D. Hollis, Jefe, Departamento de Ciencias Ambientales e
Ingeniería Sanitaria
- Dr. Alfredo Lynch, Jefe, Departamento de Coordinación con Organismos
Internacionales
- Dr. Mauricio Martins da Silva, Jefe, Departamento de Desarrollo y
Coordinación de Investigaciones
- Dra. Ruth R. Puffer, Jefe, Departamento de Estadísticas de Salud
- Dr. Raúl Vera, Jefe, Departamento de Evaluación
- Dr. Ramón Villarreal, Jefe, Departamento de Desarrollo de los Recursos
Humanos

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá:

Dr. Moisés Béhar, Director

Jefe de los Servicios de Secretaría:

Sr. Luis Larrea Alba, Jr., Jefe, Sección de Personal y Conferencias

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interno, modificado por el Comité Ejecutivo en su primera sesión plenaria, quedó la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Orontes Avilés	NICARAGUA
<u>Vicepresidente:</u>	Dr. Benjamin D. Blood	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
<u>Relator:</u>	Dr. Manuel Angel Cortés	COSTA RICA
<u>Secretario</u> <u>ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	DIRECTOR, OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

PROGRAMA DE TEMAS

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 23 de junio de 1969, se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE61/1, Rev. 2.

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró doce sesiones plenarias y una sesión de clausura. Se dedicaron ocho sesiones a un examen detallado y completo de los Proyectos de Programa y Presupuesto de la Organización, preparados por el Director en virtud del Artículo 14-C de la Constitución. Los debates cubrieron, además de los aspectos presupuestarios, proyectos específicos y cuestiones generales relativas a la política y el programa de la Organización. En su labor, el Comité Ejecutivo contó con la colaboración del Director y del personal técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron dos grupos de trabajo. El primero, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre los criterios propuestos para los programas de la Organización Panamericana de la Salud y sobre los criterios propuestos para los centros multinacionales, quedó integrado por los siguientes Representantes: Dr. Alberto Mondet (Argentina); Dr. David Bersh Escobar (Colombia); Dr. Manuel Angel Cortés (Costa Rica), Relator del Comité Ejecutivo; y Dr. Pedro Daniel Martínez (México).

El segundo grupo de trabajo, encargado de preparar un proyecto de resolución sobre el Tema 6 (Proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970), estuvo formado por los siguientes Representantes: Dr. Murillo B. Belchior (Brasil); Dr. Manuel Angel Cortés (Costa Rica), Relator del Comité Ejecutivo; Dr. Mervyn U. Henry (Trinidad y Tabago); y Dr. Benjamin D. Blood (Estados Unidos de América).

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

CE61.R1

REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director contenido en el Documento CE61/11, preparado en cumplimiento a la Resolución XV aprobada por el Consejo Directivo en su XVIII Reunión;

Estimando que las modificaciones propuestas en el Documento CE61/11 facilitarán el desarrollo de las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización; y

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 36 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, del Artículo 58 del Reglamento Interno del Consejo Directivo y del Artículo 61 del Reglamento Interno de la Conferencia,

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo en la forma en que aparecen en el Documento CE61/11, Anexo I.

2. Transmitir a la XIX Reunión del Consejo Directivo el Documento CE61/11 encomendándole su acción favorable a las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Consejo Directivo, Anexo II; y si lo considera adecuado recomiende a la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana la adopción de las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de la Conferencia, Anexo III.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 23 de junio de 1969)

RESOLUCION II

CE61.R2

FECHA DE LA XIX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO, XXI REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE61/6) sobre la fecha de la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE61/6) sobre la fecha de la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director para que convoque a dicha reunión del Consejo, que se celebraría del 29 de septiembre al 10 de octubre del año en curso en Washington, D. C.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1969)

RESOLUCION III

CE61.R3

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XIX REUNION DEL
CONSEJO DIRECTIVO, XXI REUNION DEL COMITE REGIONAL
DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD19/1), preparado por el Director de la Oficina para la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución establece que "el programa provisional del Consejo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación" y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional de temas preparado por el Director (Documento CD19/1) para la XIX Reunión del Consejo Directivo, XXI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director para que incorpore al programa de temas referido los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1969)

RESOLUCION IV

CE61.R4

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SALUD

(Esquema propuesto para el desarrollo del tema)

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el esquema presentado por el Director para la elaboración del documento de trabajo para las Discusiones Técnicas de la XIX Reunión del Consejo Directivo cuyo tema es "El Financiamiento del Sector Salud"; y

Considerando que el citado esquema cubre los puntos recomendados por los Países Miembros en la XVIII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Aprobar el esquema propuesto.
2. Instar al Director para que proceda a la elaboración del documento de trabajo para las Discusiones Técnicas del citado Consejo siguiendo el esquema propuesto, tomando en cuenta las sugerencias hechas por los representantes en el curso de la discusión.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1969)

RESOLUCION V

CE61.R5

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XIX REUNION
DEL CONSEJO DIRECTIVO, XXI REUNION DEL
COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, adoptado por Resolución I en la presente Reunión,

RESUELVE:

Designar como su representante suplente del Comité Ejecutivo ante la XIX Reunión del Consejo Directivo al Relator, Dr. Manuel Angel Cortés Vargas, en caso de que el Dr. Orontes Avilés, Presidente del Comité Ejecutivo, no pueda concurrir a dicha Reunión.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1969)

RESOLUCION VI

CE61.R6

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE61/10);

Habiendo analizado los datos y observaciones sobre las cuotas que figuran en el Informe Financiero del Director, sobre todo con respecto a los Gobiernos Miembros que tienen cuotas atrasadas de más de dos años; y

Considerando la importancia que tiene para la financiación del programa de trabajo de la Organización el pago puntual e íntegro de las cuotas previstas en el Artículo 24 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE61/10 y Addendum I).

2. Agradecer a los Gobiernos Miembros y al Director los esfuerzos realizados para tratar de resolver el problema de liquidar las cuotas atrasadas y aumentar la proporción de la recaudación de las cuotas del año en curso.

3. Pedir al Director que continúe informando ampliamente a los Gobiernos sobre el estado de la recaudación de las cuotas y transmita al Consejo Directivo la preocupación del Comité Ejecutivo por las consecuencias que la falta de pago de las mismas puede tener en el cumplimiento del programa de la Organización.

4. Recomendar a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago que las abonen cuanto antes y a los que tengan atrasos de dos o más años que pongan en práctica sus planes financieros para liquidar dichos atrasos dentro de un plazo determinado.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 24 de junio de 1969)

RESOLUCION VII

CE61.R7

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES A 1968

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio financiero de 1968 (Documento Oficial No. 91):

Reconociendo que la Organización continúa en buenas condiciones financieras;

Reconociendo que, en comparación con 1967, el porcentaje de la recaudación de las cuotas fue casi igual en lo que respecta a las del ejercicio en curso, pero mayor en referencia a las atrasadas, lo que aumentó el nivel del Fondo de Trabajo e incrementó la reserva para atender a los costos por terminación de contrato;

Notando que, a pesar del elevado porcentaje de recaudación, el número de Gobiernos que tienen atrasos en el pago de sus cuotas por más

de dos años había aumentado a siete cuando el 31 de diciembre se clasificaron las cuotas pendientes de pago correspondientes a 1968 como "atrasos"; y

Observando que los gastos para el programa de trabajo de la Organización recomendado en el presupuesto autorizado para 1968 son necesarios para el propósito de mejorar la salud de los pueblos de las Américas y promover el desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio financiero de 1968 (Documento Oficial No. 91), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XIX Reunión.

2. Felicitar al Director por haber logrado y mantenido una situación financiera sólida mediante la aplicación constante, en el curso de los años, de las normas necesarias para mantener los gastos presupuestarios dentro de los límites de los ingresos, fortalecer el Fondo de Trabajo y crear reservas para atender a los costos por terminación de contrato.

3. Agradecer al Auditor Externo por haber presentado, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12.6 del Reglamento Financiero, las observaciones necesarias y pertinentes acerca de la eficiencia de los procedimientos y controles administrativos, financieros y contables.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 25 de junio de 1969)

RESOLUCION VIII

CE61.R8

ESTUDIO SOBRE ELABORACION DE MEDICAMENTOS, PRODUCCION Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, E INSTRUMENTOS PARA PROGRAMAS DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando la pesada carga financiera que representa para la economía de los países la importación de equipos, instrumentos y otros elementos necesarios para la buena marcha de los programas de salud; y

Considerando que conviene estimular en los países, con el apoyo de las instituciones económicas, nacionales e internacionales, la producción especializada de esos equipos e instrumentos, con lo cual se lograría mejorar su calidad y abaratar sus costos con el consiguiente fortalecimiento de las economías nacionales y alivio de la presión sobre la balanza de pagos,

RESUELVE:

1. Solicitar que el Director estudie la factibilidad de un proyecto para ayudar a los países a hacer un estudio de su capacidad

para elaborar medicamentos y productos biológicos, y producir y mantener equipos, instrumentos y otros elementos necesarios para el desarrollo eficiente de los servicios de salud, así como determinar el volumen de importación y exportación de esos mismos productos y su repercusión sobre la economía nacional.

2. Pedir además al Director que prepare una estimación de los recursos para llevar a cabo dicho estudio y someter sus conclusiones al Consejo Directivo.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1969)

RESOLUCION IX

CE61.R9

ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que en 1947 los países americanos se comprometieron a tomar las medidas necesarias para erradicar del Hemisferio el Aedes aegypti, resolución que ha sido posteriormente ratificada en la XVII Reunión del Consejo Directivo;

Reconociendo que la reinfestación de países que han logrado la erradicación del insecto, hecho que ya se ha producido varias veces, representa una grave amenaza para la salud y un serio perjuicio económico; y

Habiendo sido informado que dos países han resuelto suspender sus programas de erradicación debido a problemas económicos, aumentando en esa forma el riesgo de reinfestación para los países vecinos,

RESUELVE:

1. Plantear al Consejo Directivo la gravedad que tal situación representa para la salud de la población del Hemisferio.

2. Solicitar del Director que comunique a los Gobiernos que han suspendido sus programas de erradicación las graves consecuencias que esa decisión tiene para el resto del Hemisferio, y que pida a esos Gobiernos reconsideren tal decisión en beneficio de la salud continental.

3. Recomendar a las autoridades sanitarias de los países que tienen programas para la erradicación del Aedes aegypti, que tomen todas las medidas pertinentes para lograr ese objetivo en el menor plazo posible.

4. Insistir en la necesidad de que los países que ya han logrado la erradicación del Aedes aegypti, refuercen sus servicios de vigilancia de modo de poder descubrir precozmente cualquier foco que pueda surgir.

5. Pedir al Director que mantenga informados a los Cuerpos Directivos del desarrollo de sus gestiones y de la evolución de los programas para la erradicación del mencionado vector.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1969)

RESOLUCION X

CE61.R10

FLUORURACION DE ABASTECIMIENTOS PUBLICOS DE AGUA

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que la Organización Panamericana de la Salud analizó exhaustivamente la situación de los problemas dentales del Hemisferio en su XV Reunión del Consejo Directivo en la ciudad de México en 1964; y

Considerando que en esa misma reunión, reconociéndose la importancia que la fluoruración de las aguas de abastecimiento público tiene en la disminución de los problemas que ocasiona la caries dental, se aprobó la Resolución XXIII (septiembre de 1964) encareciendo a la Oficina Sanitaria Panamericana la promoción de programas de fluoruración en este Hemisferio,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director la preparación de un informe sobre el estado actual del programa incluyendo aspectos sobre la financiación por parte de los países que estén desarrollando la política de inclusión de flúor en las aguas de abastecimiento público.

2. Recomendar al Consejo Directivo la inclusión y estudio de este tema en su próxima reunión.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1969)

RESOLUCION XI

CE61.R11

ERRADICACION DE LA VIRUELA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo tomado conocimiento sobre el estado de la campaña de erradicación de la viruela en las Américas; y

Considerando que mientras subsistan focos endémicos en el Hemisferio, dicha enfermedad continúa siendo un grave problema,

RESUELVE:

1. Recomendar a los países que aún no han terminado sus respectivas campañas de erradicación de la viruela, la adopción de medidas que permitan llevar a feliz término dichas campañas, en el menor tiempo posible.

2. Encarecer a los Gobiernos de los países donde la viruela ya ha sido erradicada, la intensificación de sus esfuerzos tendientes a elevar el nivel inmunitario de la población, así como la programación que, entre otras cosas, garantice la vigilancia epidemiológica adecuada, capaz de detectar y controlar oportunamente la enfermedad.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 26 de junio de 1969)

RESOLUCION XII

CE61.R12

PROYECTO DE NORMAS PARA LOS CENTROS MULTINACIONALES

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que actualmente existen en el Continente numerosos centros multinacionales que absorben para su financiamiento recursos importantes de la Organización; y

Considerando que los países que sirven de sede a dichos centros multinacionales se benefician más directamente de las actividades de asesoría, educación e investigación que allí se realizan,

RESUELVE:

1. Sugerir al Consejo Directivo pida al Director de la Oficina designe un Grupo de Trabajo que se encargue de elaborar un proyecto de normas que determinen la forma como deben establecerse y funcionar los centros y programas auspiciados por la Organización y destinados para diversos países, tomando en cuenta las observaciones hechas por los Miembros del Comité.

2. Que el Grupo de Trabajo, en la elaboración del proyecto, considere entre otros aspectos:

- a) La proporción de las aportaciones destinadas al proyecto por el Gobierno Sede y la Organización;
- b) El tiempo durante el cual la Organización prestará dicha colaboración;
- c) Precisar las consecuencias del proyecto en relación con programas similares a nivel nacional; y
- d) La aprobación del Consejo Directivo o de la Conferencia.

3. Que el proyecto de normas se presente a la consideración del Comité Ejecutivo en su 64a Reunión.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,
celebrada el 27 de junio de 1969)

RESOLUCION XIII

CE61.R13

PROYECTO DE NORMAS PARA LOS PROGRAMAS DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que los proyectos y programas de la Organización deben tener siempre objetivos precisos para ser alcanzados en un tiempo definido;

Considerando que numerosos programas que figuran en el proyecto de presupuesto de la Organización han venido funcionando desde hace algún tiempo; y

Considerando que es necesario establecer criterios que permitan a los Gobiernos y a la Organización evaluar la utilidad de los programas en los cuales colaboran,

RESUELVE:

Solicitar al Consejo Directivo que indique al Director prepare un documento, si es necesario con la ayuda de consultores, para ser examinado por el Comité Ejecutivo en su 64a Reunión, que contenga normas recomendables

para que todos los proyectos de carácter transitorio se establezcan con metas y períodos determinados, incluyendo desde su iniciación, un sistema de evaluación que evite su prolongación innecesaria.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 23 de junio de 1969)

RESOLUCION XIV

CE61.R14

PLANIFICACION A LARGO PLAZO Y EVALUACION

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el informe preparado por el Director de la Oficina en cumplimiento de la Resolución XIX del XVIII Consejo Directivo;

Considerando que en esta forma se está atendiendo a la Resolución 49 de la XXI Asamblea Mundial de la Salud sobre este mismo tema; y

Considerando que los planes y programas de colaboración de la Organización han procurado relacionarse con las actividades que otros organismos del sistema interamericano están promoviendo para el desarrollo económico y social del Continente,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe preparado por el Director de la Oficina sobre la planificación y evaluación de las actividades de la Organización,

solicitándole enviarlo a los Gobiernos para ser estudiado por los organismos competentes a fin de que se sirvan hacer las recomendaciones que consideren pertinentes.

2. Recomendar a la XIX Reunión del Consejo Directivo que apruebe el citado informe, una vez tomadas en consideración las recomendaciones de los Gobiernos.

3. Pedir al Consejo Directivo que inste a los países a dar la colaboración necesaria para facilitar la correcta materialización del procedimiento de planificación a largo plazo propuesto.

4. Recomendar al Director que continúe las acciones tendientes a consolidar y ampliar los mecanismos de relación entre los planes del sector salud, en colaboración con las actividades de la Organización y de las entidades del sistema interamericano que están estimulando el campo del desarrollo económico y social.

5. Instar al Director a que informe a la 64a Reunión del Comité Ejecutivo sobre la experiencia que se haya obtenido en el desarrollo del proceso de planificación en el Continente.

RESOLUCION XV

CE61.R15

LEGISLACION DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe preliminar del Director (Documento CE61/4) sobre los pasos dados para llevar a la práctica lo acordado en el Capítulo XIII del Informe Final de la Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, que recomienda la realización de estudios sobre la situación de la legislación de salud en los países, así como el análisis del Código Sanitario Panamericano,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director (Documento CE61/4).
2. Instar al Director para que continúe el estudio comparativo de la legislación de salud en los países de América así como del análisis y revisión del Código Sanitario Panamericano y lo presente al Comité Ejecutivo en su 64a Reunión.
3. Pedir al Consejo Directivo que invite a los Países Miembros a prestar la colaboración necesaria para la buena ejecución de los estudios antes mencionados.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XVI

CE61.R16

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo sus Miembros confirmado individualmente la enmienda propuesta al Artículo 230.4 del Reglamento del Personal;

Habiendo sido informado de que el Director hizo efectiva la nueva escala de sueldos anuales a partir del 1^o de enero de 1969;

Habiendo examinado las otras enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana contenidas en el Anexo al Documento CE61/8 presentadas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana: y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la entrada en vigor, con efecto a partir del 1^o de enero de 1969, de las enmiendas a los Artículos 230.4 y 235 del

Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana que figuran en el Anexo al Documento CE61/8.

2. Aprobar las otras enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE61/8, con efecto a partir del 1^o de enero de 1969.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XVII

CE61.R17

SUELDOS DEL DIRECTOR ADJUNTO Y DEL SUBDIRECTOR
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estimado que en los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector se justifica un reajuste comparable a los aprobados para puestos de los grados P.1 a D.2; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal y en el Artículo 230.3 del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aprobar la propuesta del Director de fijar el sueldo del Director Adjunto en \$22.723 por año y el del Subdirector en \$21.723 por año, con efecto a partir del 1^o de enero de 1969.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XVIII

CE61.R18

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL TITULO V A OTROS TITULOS
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA OPS PARA 1969

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo sus Miembros confirmado individualmente la enmienda propuesta al Artículo 230.4 del Reglamento del Personal;

Teniendo en cuenta que es conveniente atender los mayores costos derivados de las modificaciones del Reglamento del Personal, contenidas en el Documento CE61/8 sin exceder del nivel presupuestario autorizado; y

Considerando que la utilización, para este fin, de fondos del Título V del presupuesto destinados al Fondo de Trabajo no constituirá un riesgo para la situación financiera de la Organización,

RESUELVE:

Autorizar al Director a transferir una cantidad máxima de \$300.000 del Título V a otros Títulos del presupuesto ordinario de la Organización Panamericana de la Salud para 1969, en la medida necesaria para atender los mencionados costos adicionales de personal.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XIX

CE61.R19

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE
LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1970

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado en detalle el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970 (Documento Oficial No. 85) y las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE61/5, preparado por el Director;

Recordando que el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, por Resolución XI, aprobada en su XVIII Reunión solicitó al Comité que presentara sus recomendaciones respectivas a la XIX Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo en cuenta que los programas contenidos en los documentos antes mencionados están bien concebidos y constituyen proyectos de salud pública muy necesarios;

Recordando, no obstante, la necesidad de restricción en los gastos fiscales y de prudencia en la gestión financiera en un momento en que aumentan los presupuestos de las organizaciones internacionales, lo que impone

un considerable desembolso de fondos a los Gobiernos Miembros, muchos de los cuales afrontan también problemas presupuestarios internos y dificultades en la balanza de pagos;

Habida cuenta de que el programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970 ha de considerarse dentro del marco de las necesidades de las organizaciones internacionales cuyo objetivo consiste en ayudar a los Gobiernos a elevar el bienestar de sus pueblos y de la humanidad;

Reconociendo que el Director, con su amplia visión de las actividades y, especialmente, las de carácter multinacional o regional, está en las mejores condiciones para determinar qué modificaciones procedería introducir en el programa y presupuesto; y

Teniendo presente el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y las cláusulas 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero,

RESUELVE:

1. Someter a la XIX Reunión del Consejo Directivo, para su consideración favorable un proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1970 al nivel de \$13.852.119, que representa un aumento de 10% sobre el nivel correspondiente a 1969.

2. Sugerir al Director se sirva informar al Consejo Directivo, XIX Reunión, qué modificaciones procedería introducir en el programa y presupuesto a fin de mantener en dicho programa y presupuesto el nivel de \$13.852.119 para 1970.

3. Recomendar al Director que, de conformidad con los párrafos 1 y 2, preste particular atención a los puntos siguientes:
 - a) reducción de la propuesta cifra de \$330.000 a \$150.000, o menos, de la cantidad de la transferencia al Fondo de Trabajo;
 - b) absorción total del aumento del costo de los sueldos y de la prima de educación por medio de reajustes de programas; y
 - c) utilización de las economías derivadas normalmente de las demoras y períodos de transición en la iniciación y ejecución de proyectos y programas.
4. Dejar a juicio del Director el aplazamiento de la iniciación de aquellos proyectos que sean de menos prioridad.
5. Sugerir al Director conceder atención particular a las posibles reducciones en los proyectos interpaíses.

RESOLUCION XX

CE61.R20

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL COMITE EJECUTIVO,

Tomando nota con satisfacción del deseo expresado por el Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, de que los honorarios obtenidos por servicios prestados como Miembro del Grupo de Expertos de la Unión Panamericana en Administración y Finanzas Públicas se utilicen para fomentar una mejor gestión administrativa en el campo de la salud; y

Teniendo en cuenta la importancia de estimular un elevado nivel de competencia en la administración de los servicios de salud,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Dr. Stuart Portner por esta contribución para mejorar la gestión administrativa de los servicios de salud.
2. Establecer, a partir de 1969, un premio anual por la suma de \$400 que se denominaría "Premio OPS en Administración".

3. Autorizar al Director para que designe un comité de no menos de tres, ni más de cinco, personas con la finalidad de que establezca las condiciones en que se ha de conceder el premio y seleccione anualmente los titulares. Esta autorización implica la determinación de las condiciones y duración del mandato de los miembros de dicho comité.

4. Pedir al Director se sirva informar anualmente al Comité acerca de los premios concedidos.

RESOLUCION XXI

CE61.R21

ADQUISICION DE PROPIEDAD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habida cuenta de la posibilidad de adquirir una propiedad en las proximidades de la Sede (Documento CE61/13, Addendum I);

Considerando las ventajas financieras y de oportunidad de esa adquisición, la cual, ni implica gastos presupuestarios ni requiere autorización financiera; y

Considerando que con ese edificio se podría obtener el espacio que fuera indispensable en el futuro, y cuya utilización deberá ser estudiada y aprobada oportunamente por los Cuerpos Directivos de la Organización,

RESUELVE:

Manifiestar su conformidad con la adquisición de la propiedad en los términos ofrecidos (Documento CE61/13, Addendum I).

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XXII

CE61.R22

UTILIZACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA MUNDIAL
DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe preliminar sobre "Utilización de Recursos del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para Programas de Salud" (Documento CE61/17, Rev. 1); y

Teniendo en cuenta que si bien el aporte de dicho programa al sector salud es ya de considerable importancia, puede alcanzar niveles más significativos,

RESUELVE:

1. Recomendar a la XIX Reunión del Consejo Directivo que tome nota del informe preliminar del Director de la Oficina sobre Utilización de Recursos del PMA para Programas del Sector Salud.
2. Proponer al Consejo Directivo que recomiende al Director continuar con la promoción del uso de recursos del Programa Mundial de Alimentos en la forma presentada en el documento de referencia, tomando

en cuenta los comentarios hechos por algunos Miembros del Comité durante el debate sobre este tema e informando oportunamente de los resultados obtenidos.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XXIII

CE61.R23

LA CONCESION DE BECAS DENTRO DE LOS PAISES

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el programa de becas de la OPS ha sido y continúa siendo de gran importancia para los programas de la Organización;

Considerando que el otorgamiento de becas para adiestramiento dentro del propio país del becario en condiciones especiales bien determinadas representa una ventaja para él en vista de que tendrá la oportunidad de formarse en condiciones más relacionadas con el medio en que va a actuar;

Considerando que otorgar estas becas dentro de los países es un mecanismo para aprovechar mejor los recursos de formación de personal existentes en los propios países; y

Considerando que los criterios para otorgar becas para adiestramiento dentro del propio país del becario como se describen en el Documento CE61/2 son adecuados,

RESUELVE:

1. Aprobar los criterios generales presentados en el Documento CE61/2 en lo relacionado con el otorgamiento de becas para el adiestramiento dentro del propio país del becario.

2. Pedir al Director transmita a los Gobiernos Miembros de la OPS los criterios mencionados junto con el reglamento actual del Programa de Becas de la OPS/OMS solicitando los comentarios que tengan a bien hacer para ser incorporados a la decisión de este Comité Ejecutivo para ser sometidos a consideración del Consejo Directivo en su XIX Reunión.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XXIV

CE61.R24

FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado la información contenida en el Documento CE61/15 sobre el Fondo Especial para el Fomento de la Salud; y

Reconociendo la conveniencia de aumentar el importe y alcance del Fondo, con el fin de fortalecer aún más los programas de salud de las Américas,

RESUELVE:

1. Reconocer al Director el esmero y efectividad con que ha administrado el Fondo.
2. Recomendar al Consejo Directivo que en su XIX Reunión considere la expansión y aumento del Fondo conforme al criterio siguiente:
 - a. Ampliación del alcance del programa del Fondo, a fin de incluir cualesquiera otras actividades de salud de la Organización que hubieran sido autorizadas.

b. Incremento de los recursos del Fondo por los medios siguientes:

(1) Aumentando el importe de la aportación del presupuesto ordinario al Fondo Especial para el Fomento de la Salud (Título IV) en los años en que lo permita la situación presupuestaria.

(2) Transfiriendo al Fondo Especial para el Fomento de la Salud, con la aprobación del Consejo Directivo, cualesquiera excedentes que se produzcan y que no se necesiten para mantener el Fondo de Trabajo a un nivel adecuado.

(3) Solicitando del Director se sirva buscar fuentes extrapresupuestarias de fondos, incluso contribuciones voluntarias de organismos públicos y privados.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XXV

CE61.R25

OBJETIVOS, FUNCIONES Y FINANCIAMIENTO DEL INCAP

EL COMITE EJECUTIVO,

Reconociendo que la nutrición tiene una elevada prioridad en los servicios nacionales de salud del Hemisferio;

Existiendo un aumento progresivo en la demanda para mejorar la salud, muy particularmente de los servicios de adiestramiento y consultoría especializados en nutrición, así como de investigación dirigida en este campo;

Considerando que el INCAP ha adquirido, en base a los años de funcionamiento, una excelente experiencia para facilitar los servicios que en el campo de la nutrición puedan necesitarse tanto en Centroamérica como en el resto del Continente Americano; y

Reconociendo que las necesidades del INCAP deben considerarse dentro del programa general de nutrición de las Américas y los recursos totales disponibles para apoyar dicho programa,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo que indique al Director brindar ayuda al INCAP para reorganizar su estructura y reorientar sus programas actuales a fin de atender mejor las necesidades de los actuales Miembros del INCAP y otros países interesados en sus servicios.
2. Recomendar que otros Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud den consideración favorable a la posibilidad de formar parte del INCAP, y pedir al Director que se comunique con cada Estado Miembro de la OPS invitándolo a afiliarse al INCAP.
3. Recomendar que el Director continúe buscando fondos para el INCAP de sus fuentes tradicionales, incluso la subvención incluida en el presupuesto ordinario para 1970 de la Organización Panamericana de la Salud.
4. Recomendar que el programa y presupuesto del INCAP se ajusten a fin de que coincidan con los recursos estimados.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

RESOLUCION XXVI

CE61.R26

62a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que con anterioridad a la Reunión del Consejo Directivo será necesario que el Comité Ejecutivo examine el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1971 y el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1971,

RESUELVE:

Autorizar al Director de la Oficina a que convoque a una reunión del Comité Ejecutivo, para el viernes 26 y el sábado 27 de septiembre de 1969, inmediatamente antes de la XIX Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 30 de junio de 1969)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de éstos a los Gobiernos.

Presidente de la 6ª Reunión del
Comité Ejecutivo,
Representante de Nicaragua

Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana y
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo